

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de diciembre de 2020

Señores

Comisión Nacional de Valores

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Mercado Abierto Electrónico S.A.

Presente

Ref.: Hecho relevante. Conversión obligatoria de
Obligaciones Convertibles y Acciones Preferidas.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de TGLT S.A. ("TGLT" o la "Sociedad"), en relación al: (i) hecho relevante #2556217 publicado por la Sociedad en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores ("AIF") con fecha 11 de diciembre de 2019, y (ii) hecho relevante #2576308 publicado por la Sociedad en la AIF con fecha 10 de febrero de 2020, mediante el cual se anunció la conversión de las (a) Obligaciones Negociables Convertibles; (b) Acciones Preferidas Clase A; y (c) Acciones Preferidas Clase B, de la Sociedad.

En el marco de lo aquí informado, se hace saber que el Directorio de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") bajo la RESFC-2020-20906-APN-DIR#CNV de fecha 10 de diciembre de 2020, y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, bajo un aviso de "*Conversión de Obligaciones Negociables, Cancelación de Listado de Acciones Preferidas Clase A y B que no fueron efectivamente suscriptas, Transferencia de Listado por Conversión de Acciones Preferidas Clase A y B*" de fecha 11 de diciembre de 2020 (conjuntamente, las "Resoluciones"), han aprobado y resuelto, respectivamente:

(i) Cancelar el listado de 52.966.158 Acciones Preferidas Clase A -(TGLT1)- por v/n \$ 52.966.158,- que (de acuerdo a lo oportunamente informado por la Sociedad) no fueron efectivamente suscriptas;

(ii) Cancelar el listado de 146.703.268 Acciones Preferidas Clase B -(TGLT2)- por v/n \$146.703.268,-, que (de acuerdo a lo oportunamente informado por la Sociedad) no fueron efectivamente suscriptas;

(iii) Transferir la autorización otorgada a TGLT para el listado de 39.033.842 Acciones Preferidas Clase A de v/n \$1,- cada una, a 360.767.338 Acciones Ordinarias escriturales (1 voto) de v/n \$ 1,- cada una (en virtud de la conversión obligatoria de las referidas acciones preferidas);

(iv) Transferir la autorización otorgada a TGLT para el listado de 140.796.732 Acciones Preferidas Clase B de v/n \$1, cada una, a 433.767.845 Acciones Ordinarias escriturales (1 voto) de v/n \$1,- cada una (en virtud de la conversión obligatoria de las referidas acciones preferidas).

De conformidad con los términos y condiciones de emisión y las Resoluciones, se acreditará por cada Acción Preferida Clase A la suma de 9,090909091 Acciones Ordinarias escriturales (1 voto) de v/n \$1, y por cada Acción Preferida Clase B la suma de 3,030303030 Acciones Ordinarias escriturales (1 voto) de v/n \$1. Cabe acotar que, de conformidad con los términos y condiciones de

la emisión, por cada Acción Preferida Clase A se debe adicionar un monto de 0,151515152 de Acciones Ordinarias escriturales (1 voto) de v/n \$1 en concepto de pago de dividendos devengados entre el 11 de diciembre de 2019 y 10 de febrero de 2020, y por cada Acción Preferida Clase B se debe adicionar un monto de 0,05050505051 de Acciones Ordinarias escriturales (1 voto) de v/n \$1 en concepto de pago de dividendos devengados en el período referido anteriormente. Asimismo, se recuerda que para las relaciones aquí mencionadas se dispuso el otorgamiento de una Acción Ordinaria escritural (1 voto) de v/n \$1 adicional a cada tenedor que tenga derecho a una fracción de Acción Ordinaria.

Se recuerda al público inversor que, a partir de haberse producido la conversión de la totalidad de las Obligaciones Convertibles (TGLCO) que se encontraban en circulación (que fueron obligatoriamente convertidas de acuerdo con lo establecido en sus condiciones de emisión) en 49.800.000 Acciones Ordinarias escriturales (1 voto) de v/n \$ 1,- cada una (TGLT) con fecha 10 de febrero de 2020, el capital social de TGLT quedó conformado por 924.990.607 (novecientas veinticuatro millones novecientas noventa mil seiscientos siete) acciones escriturales ordinarias, de valor nominal un peso, con derecho a un voto por acción, que concurrirán *pari passu* entre sí en el pago de dividendos; tal como lo ha informado la Sociedad en sus estados contables intermedios correspondientes a los cierres al 31 de marzo (#2608969), 30 de junio (#2649008) y 30 de septiembre (#2681791) del corriente año.

Las operaciones aquí referidas se ejecutarán y harán efectivas por parte de TGLT, sita en Miñones 2177 Planta Baja “C” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el próximo **viernes 18 de diciembre de 2020**, mediante la intervención del agente de registro de la Sociedad, Caja de Valores S.A., sita en la calle 25 de Mayo 362 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre las 9 y las 18hs., de forma automática en la cuenta de cada tenedor.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Manuel Moreno
Responsable de Relaciones con el Mercado
TGLT S.A.